

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°008- 2025-MDJ/GM.

Jesús, 15 de enero del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO:

El Informe N°001-2025-CPSC/OC/MDJ emitido por el CPC Cesar Paul Salazar Carrasco, en el cual remite el proyecto de directiva de "NORMAS PARA EL REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICION DE VIATICOS POR COMISIONES DE SERVICIO EN TERRITORIO NACIONAL Y EXTRANJERO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS, Informe N°002-2025-MDJ/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N°007 2013 EF, se aprobaron disposiciones referidas al otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional para los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado, incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría que, por la necesidad o naturaleza del servicio, la entidad requiera realizar viajes al interior del país; asimismo, mediante Ley N°27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°047-2002-PCM, modificado mediante el Decreto Supremo N°056-2013-PCM, se regula la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o representantes del Estado que irroguen gastos al tesoro público, así como la escala de viáticos, su cálculo y sustentación de los viáticos asignados.

Que, mediante Informe N°001-2025-CPSC/OC/MDJ, de fecha 06 de enero del 2025. el CPC Cesar Paul Salazar Carrasco- Jefe de la Oficina

GERENCIA MUNICIPAL

de Contabilidad, remite a la Gerencia Municipal el proyecto de Directiva de "NORMAS PARA EL REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICION DE VIATICOS POR COMISION DE SERVICIO EN TERRITORIO NACIONAL Y EXTRANJERO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS". Por lo tanto, solicita su revisión y posterior aprobación.

Que, mediante Informe N°002-2025-MDJ/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la cual indica que es necesario contar con una Directiva que establezca criterios para el uso de viáticos y pasajes que deberán seguir los funcionarios y servidores independientemente del vínculo laboral que tenga con la Municipalidad; así como, rendición de cuentas en los plazos establecidos y realizar acciones de seguimiento y control de los viáticos otorgados. Por lo que, es PROCEDENTE, la aprobación de la DIRECTIVA "NORMAS PARA EL REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICION DE VIATICOS POR COMISIONES DE SERVICIO EN TERRITORIO NACIONAL Y EXTRANJERO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS", propuesta por la Sub Gerencia de Contabilidad mediante acto resolutivo.

Que, de acuerdo al artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Directivas forman parte de las normas municipales.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú; Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el TUDO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972. así como la delegación de facultades realizada mediante Resolución de Alcaldía N°245-2023-MDJ/A que dispone delegar al Gerente Municipal la facultad de 1) Emitir actos de administración interna orientada a la eficiencia y eficacia de los servicios brindados a la mejora de la Gestión Municipal,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N°003-2025-MDJ/GM "NORMAS PARA EL REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICION DE VIATICOS POR COMISIONES DE SERVICIO EN TERRITORIO NACIONAL Y EXTRANJERO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS", por los argumentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente directiva a las Oficinas y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Jesús.

GERENCIA MUNICIPAL

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Directiva en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DE JESUS
[Handwritten Signature]
C.P.C. Fernando Mark Aguilar
GERENTE MUNICIPAL